

Bucaramanga, 26 de julio de 2017



Señor (a)
DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO
JORGE ELIECER DELGADO MARTINEZ
MARGARITA PEREZ DE DELGADO
FABERTH DE JESUS TABARES FRANCO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 6507 del 18 de julio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co



## REMITENTE

PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANSA - PERSONERIA MUNICIPAL Direcciónicamera 11 No. 34-18/4

Ciudad: BUCARAMANSA

Depa semento:SANTANDER

Envio:YG167587736CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DIEGO JAVIER TORRES, JORGI DELGADO, MARGARITA PEREZ

Dirección:CALLE 34 # 32-75 BARRIC MEJORAS PUBLICAS

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680002236

Fecha Admisión:

Min. Transporte lie de compe UCIZCO del 20/05/ Min IIC Res Mosajeria Express CURE/ del US/30/





No. 10.08 - 6507 Bucaramanga, 18 Julio de 2017

Señores

DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO JORGE ELIECER DELGADO MARTINEZ MARGARITA PEREZ DE DELGADO FABERTH DE JESUS TABARES FRANCO

Calle 34 # 32-75 Barrio Mejoras Publicas Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud Complemento de Información Veeduría RADICADO PERSONERIA: 5608-2017

En atención a su solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana del 11 de Julio de 2017, con Radicado 5608; me permito informarle que para efecto de constituir una veeduría ciudadana, en el acta de constitución debe estar consignado el nombre de los integrantes, el objeto de la veeduría, el nivel territorial, duración y el lugar de residencia; y en su solicitud se dice que el objeto es "ejercer control social a bienes de uso público, medio ambiente, salud y educación, pero no mencionada a que entidades y si es a nivel Nacional, Departamental o Territorial.

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar que en el término de diez (10) días hábiles; se sirva aaclarar el acta de constitución de la Veeduría, sobre estos puntos, a fin de proceder a dar trámite a la solicitud de inscripción, en caso de no allegarse esta información se procederá al archivo de la solicitud por falta de cumplimiento de requisitos mínimos.

Cordialmente.

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA

Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno Reviso: Luz Stella P.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co